



PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO (4) PLAZAS DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION.

ANUNCIO

SUSPENSION DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal calificador, ante las noticias trasladadas a la ciudadanía por el Gobierno de Canarias sobre las medidas específicas que se adoptarían para hacer frente y contener la propagación de las infecciones causadas por el COVID-19, en reunión telemática celebrada el pasado jueves con carácter extraordinario y urgente, **acordó la suspensión del segundo ejercicio de las Pruebas de Conocimiento (prueba teórica de desarrollo)**, que tenía prevista su celebración el **21 de diciembre de 2020**, a las **10:00 horas**, al considerar que esta situación extraordinaria afectaría al desarrollo de la citada prueba, teniendo en cuenta que se anunciaba la limitación de movilidad de la isla de Tenerife y que parte de los aspirantes de esta oposición y de este Tribunal, proceden de esa isla.

Efectivamente, el Presidente del Gobierno de Canarias, mediante **Decreto 91/2020, de 16 de diciembre** (BOC nº 261, de 18 de diciembre), en consonancia con lo previamente anunciado, acordó nuevas medidas específicas de carácter extraordinario durante la preparación y celebración de las Fiestas Navideñas, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; entre ellas, la anteriormente indicada de limitación de la entrada y salida de la isla de Tenerife (Apartado 1 del ANEXO del Decreto).

Si bien, conforme se indica en el Apartado 1.1 del citado Anexo, la restricción de movilidad acordada no es aplicable a las personas participantes en este proceso selectivo, este Tribunal es consciente de que esa medida podría incidir negativamente en el desarrollo de la oposición, por lo que, en aras a lograr las mejores condiciones posibles para que las pruebas se celebren con total normalidad, acordó la **SUSPENSION DEL PROCESO SELECTIVO** hasta tanto varíen las condiciones sanitarias actuales y se den las condiciones que permitan la continuación de la oposición.

Una vez se acuerde por este Tribunal el levantamiento de la suspensión acordada y la reanudación del proceso selectivo, se publicará en la página web municipal el anuncio correspondiente y se notificará a todos

los aspirantes con la antelación debida, convocándolos nuevamente a la celebración del segundo ejercicio de las Pruebas de Conocimiento (prueba teórica de desarrollo).

En Santa Cruz de La Palma, a 19 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL